

Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de la Junta general.

Madrid, 6 de noviembre de 2001.—Luis Riesgo Pablo, Secretario de los Consejos de Administración de «Cafeterías California, Sociedad Anónima» y «Centros de Neorestauración, Sociedad Anónima».—54.742. 2.ª 8-11-2001

**CARTÓN Y PAPEL RECICLADO,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)
GAMA GALLEGA MEDIO
AMBIENTE, SOCIEDAD LIMITADA
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima», celebrada con carácter de universal, el día 15 de octubre de 2001, o en el caso de la sociedad «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, el socio único mediante decisión de la misma fecha, decidieron, en el primer caso, por unanimidad, proceder a la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada», con la liquidación sin disolución de la sociedad absorbida, que transmite en título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su Activo y Pasivo a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquélla.

La fusión se acordó sin ampliación de capital de la sociedad absorbente, por ser ésta titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, sin concesión de ventajas a los Administradores de ninguna de las sociedades participantes en la fusión.

Asimismo, se aprobaron, por unanimidad, los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas.

Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente, a partir de la fecha de 1 de enero de 2002.

La operación de fusión se acoge al régimen fiscal que para las fusiones dispone el capítulo VIII, título VIII, de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades, según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y del Balance de fusión correspondientes a las sociedades arriba indicadas, así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 15 de octubre de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración de «Cartón y Papel Reciclado, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) y de «Gama Gallega Medio Ambiente, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida).—54.916. 1.ª 8-11-2001

**CLUB DEPORTIVO OURENSE,
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de accionistas del «Club Deportivo Ourense, Sociedad Anónima Deportiva», a celebrar en el salón de actos de la

Xunta de Galicia, avenida de La Habana, 79, bajo, Ourense, en primera convocatoria, el día 29 de noviembre de 2001, a las veinte horas treinta minutos, y, en segunda convocatoria, en su caso, el día 30 de noviembre de 2001, en los mismos lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales del ejercicio 2000/2001, aplicación de resultados y aprobación de la gestión del Consejo de Administración, en su caso.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2001/2002.

Tercero.—Redenominación del capital social en euros.

Cuarto.—Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos que lo exijan.

Quinto.—Propuestas del Consejo de Administración.

De conformidad a la legislación vigente, a partir de la presente convocatoria, los señores accionistas tienen derecho a examinar en las oficinas de la sociedad (Estadio do Couto, calle Ervedelo) los documentos e informes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta o a solicitar el envío gratuito de los mismos.

Tendrán derecho de asistencia todos los accionistas de la sociedad, pudiendo asistir personalmente o por medio de representante en los términos fijados en los Estatutos.

Ourense, 24 de octubre de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—54.929.

CONDEOSYL, S. A.

En la Junta universal extraordinaria de accionistas de «Condeosyl, Sociedad Anónima», celebrada el 25 de septiembre de 2001, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

Disolver la sociedad y ponerla en liquidación, habida cuenta la situación de inactividad empresarial en la que se encuentra, cesando la representación de los Administradores para hacer nuevos contratos y asumir nuevas obligaciones.

Madrid, 5 de octubre de 2001.—El Liquidador, Felipe Losada Núñez.—54.240.

**CONSTRUCCIONES
MUNSIDE, S. L.**

(Sociedad absorbente)

**KEOPS AUTOMOCIÓN, S. A.
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias y universales de «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» y «Keops Automoción, Sociedad Anónima», celebradas todas ellas el 31 de octubre de 2001, se acordó por unanimidad la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» de «Keops Automoción, Sociedad Anónima», quedando esta última disuelta sin liquidación y extinguida, con entera transmisión de su patrimonio a la sociedad absorbente, incorporando en bloque a título de sucesión universal todos los elementos integrantes del Activo y Pasivo, y subrogándose «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» en todos los derechos y obligaciones correspondientes a la sociedad absorbida. La fusión se acordó en los términos establecidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, tomándose como Balance de fusión el cerrado con fecha 30 de septiembre de 2001.

Al ser la sociedad absorbente titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no se ha procedido a adoptar ningún acuerdo de ampliación de capital, ni emisión ni canje de acciones,

ni compensaciones en metálico, tampoco es necesario el informe de expertos independientes, ni el informe de los Administradores.

Se aprobó que la fecha en que las operaciones de la sociedad absorbida se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» es el 1 de octubre de 2001. La fusión no otorga ventajas de ninguna clase a los órganos de administración de las sociedades que se fusionan.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de octubre de 2001.—Carlos Muñoz Folch, en su calidad de Administrador único de «Construcciones Munside, Sociedad Limitada» y de «Keops Automoción, Sociedad Anónima».—54.104. 2.ª 8-11-2001

**CONSTRUCCIONES URZU, S. L.
(Sociedad cedente unipersonal)**

**CONSTRUCCIONES MATXIN, S. L.
(Sociedad cesionaria)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 246 del Reglamento de Registro Mercantil, se hace público que la Junta general y universal de socios de la mercantil «Construcciones Urzu, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebrada el 5 de noviembre de 2001, acordó la disolución de la compañía, y la cesión global de sus activos y pasivos a su socio único, la mercantil «Construcciones Matxin, Sociedad Limitada», sociedad cesionaria, que presente en la referida Junta, aceptó la cesión global adoptada.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

San Sebastián, 5 de noviembre de 2001.—El Liquidador solidario, Andrés Goenaga Alcibar.—55.032.

**CÓRDOBA CLUB
DE FÚTBOL, S.A.D.**

Se convoca por el Consejo de Administración de «Córdoba Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva», a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria y extraordinaria, la que tendrá lugar en el salón social de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, Cajasur, sito en esta ciudad, avenida del Gran Capitán, número 11, el próximo día 29 de noviembre de 2001, a las veinte horas treinta minutos, en primera convocatoria y el día 30 de noviembre de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) y del informe de gestión, ejercicio 2000/2001.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de la temporada 2001/2002.

Junta general extraordinaria

Primero.—Delegación en los Administradores para la ampliación de capital y consiguiente modi-